



DIRECCION DE MERCADOS,

REFRENDO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS ESTO  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

SEMIFILIO

CLAVE: SEM000720

FECHA EXPEDICIÓN

19-abril-2021

FOLIO TRÁMIGO Gobierno de la

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: CONTRERAS GONZALEZ MARIA DE LOS ANGELES  
 UBICACIÓN: SANTA GERTRUDIS  
 COLONIA: PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE  
 CALLE CRUCE 1: SAN BLAS  
 CALLE CRUCE 2: SAN IGNACIO  
 CIRO: JUGOS Y CHOCOMILES JUGOS, CHOCOMILES  
 SUPERFICIE: 1.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 1857 INTERIOR:

MO205003

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

IMPORTE: \$243.20

DIAS AMPARADOS: 70

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-junio-2021

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2021

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:00:09 a	A:	12:00:09 p	VIERNES	SI	DE:	07:00:09 a	A:	12:00:09 p
MARTES	SI	DE:	07:00:09 a	A:	12:00:09 p	SÁBADO	SI	DE:	07:00:09 a	A:	12:00:09 p
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:09 a	A:	12:00:09 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	07:00:09 a	A:	12:00:09 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ARTICULO 43 I D. TENER MEDIDAS DE HIGIENE

P. I.

Sello de  
ACEPTO

AUTORIZO

Sello de

P. I. D. M. I. J. P.

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

S. S.

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar su tenencia de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y puras.
- El arroñamiento y prácticas del puesto a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospital.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al open o en hotelera cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso previsional.